

# EL MAESTRO ENTALLADOR Pierres del Fuego

## II

### Tragedia familiar y últimas obras en Navarra

Mediaba el siglo XVI y el entallador francés, Pierres del Fuego ascendía con creciente brío y vigoroso empuje la empinada pendiente de la gloria artística, aureolándose de prestigios, concertando muy varias obras y mejorando, por ende, su posición social y económica (1).

Pero no pudo gozar tranquilamente las caricias de esa aureola, ni subir con calma y paz la senda que le acercaba a la cima apetecida: ignoramos si fué por la envidia de los que le rodeaban o si hubo alguna otra causa determinante, con más o menos culpa del maestro, pero lo cierto es que se agriaron las relaciones con la familia de su mujer, los Ochoa de San Juan, y se acusaron fuertes angulosidades y cortantes aristas, produciendo todo ello frecuentes disputas y duros encuentros, para cuya solución nombró primeramente Pierres, su procurador (11 de enero de 1550) al notario natural de Tudela y ejerciente en Tarazona, Martín de Iribas y al año siguiente, el 9 de junio, nombró sus «procuradores a pleitos» a los notarios Martín Polo de Conchillos, que ya había actuado de testigo en la designación de Martín de Iribas, al que ahora vuelve a nombrar juntamente con Francisco Pobar y Jerónimo Gutiérrez.

Lo que antes no lograron los dos notarios primeros, tampoco lo consiguieron después los cuatro reunidos, y los pleitos siguieron con mayor frecuencia y encono, localizándose, finalmente en el propio domicilio y entre los cónyuges, con el fatal y trágico desenlace que revelan los documentos protocolarios.

Hay una escritura de 20 de junio de 1553 por la cual Pierres del Fuego, estando sano y su mujer doliente, venden todos sus

(1) Vid. «Príncipe de Viana», n.º XV.

bienes por 1.500 sueldos al canónigo Villarroya, su decidido e invariable protector, y para el que trabajaba entonces, siendo testigo Pascual de Soria, su criado, que después fué famoso maestro entallador y realizó varias obras en Navarra (2).

De momento y aisladamente sorprende esta venta por las circunstancias en que se realiza; pero fácilmente se adivina que es una simulación para evitar los efectos del fisco: el motivo por que se temía la incautación de bienes aparece claramente leyendo el documento de la misma fecha y foliación correlativa con idénticos testigos en expresiva concatenación como hecho todo de común acuerdo y en la intimidad: en él María Ochoa, mujer de Pierres del Fuego, estando gravemente enferma y con fiebre muy alta, dice que algunos que quieren mal a su marido han dicho que le dió un golpe en la cabeza y por esto está en mucha gravedad; pero que ello es falso y su estado grave es debido a que se cayó, y aun cuando la herida fué pequeña hizo cosas que no debía y se ha agravado, declarándolo así, para quitar toda responsabilidad a su marido (3).

Más todavía: a los cuatro meses de haber muerto María, vino de Durango su hermano Juan y otorgó otro documento parecido al de su hermana, para quitar a Pierres toda responsabilidad en la muerte de su mujer, declarando que le han dicho que su cuñado dió un golpe en la cabeza a su hermana y de ello murió; pero que se ha enterado bien y la verdad es que se hizo ella misma la herida al caerse, y que se agravó al no cuidarse, pero adelanta un paso más este documento pues en él se dice que aun cuando la causa **fuese el golpe y de él hubiese** muerto, perdona a Pierres y lo absuelve con lo cual quedó ya tranquilo (4).

Es de notar que la fórmula usada para otorgar el perdón es la misma que se alega cuando hay culpabilidad: «contemplando los misterios de la Sagrada Pasión de nuestro Señor Jesucristo».

Un año hacía que había muerto su primera mujer y ya Pierres del Fuego se volvió a casar (1554) con Ana Beratón: por sus capítulos matrimoniales (5), sabemos que le debían en Aragón, Navarra y Rioja algunas obras que allí había ejecutado,

(2) Documento núm. I.

(3) Documento núm. II.

(4) Documento núm. III.

(5) Documento núm. IV.

estando entonces haciendo el magnífico sepulcro de alabastro con estatua yacente para el Dean Erla de que ya hemos hablado y que le acredita como esclarecido tallista en piedra, tanto o más que en madera.

A principios del año siguiente, 1555, recibió todo lo que le habían de dar a su nueva esposa, consignado en los capítulos matrimoniales, y otorgó albarán de fin de paga, siendo testigos el pintor Mtre. Vicente Ferrández y Juan Recio, que se dice criado de Mtre. Pierres, y era hijo del fustero Pedro Recio, de quien hay abundantes noticias en Protocolos, y de Catalina Sánchez (6).

En esta fecha, libre ya de las salpicaduras que pudieran afectarle, con motivo de la muerte de su primera mujer, María Ochoa, y casado segunda vez, se dedicó a casar los dos hijos que le vivían, Bernardo e Isabel del Fuego y Ochoa, haciéndolo el primero con Gracia Ximeno y Rodríguez, hija de Sebastián Ximeno, sastre, y de María Rodríguez, alias Clara. Bernardo aportó al matrimonio todos «sus bienes muebles e inmuebles», que no detalla, «e todas las herramientas de mi oficio»; ella trajo una viña en término de fila-campos, una cama de ropa y ochocientos sueldos para comprar una casa, otorgando el documento el Notario Sebastián Salcedo, ante los testigos Juan y Miguel Ferrández, pintores (7): el contrayente ya no firma en francés como siempre lo hacía su padre, sino que escribe Bernal del fuego (11 noviembre 1557). Al año siguiente murió Sebastián Ximeno y en el testamento consignó, a favor de su hija Gracia, todo lo que le había prometido en capítulos matrimoniales y hasta la fecha no le había entregado: el 10 de enero de 1559 su madre María Rodríguez, alias Clara, entregó a su hija todo lo que ésta debía recibir (8).

Isabel del Fuego casó con Miguel Cabañas que se dice entretallador, y que trabajaba, como oficial, en el taller del que después fué su suegro: él dice traer todos sus bienes «muebles e sedientes», sin especificar más, y ella una cama de ropa y doscientos ochenta sueldos, que seguramente son los que Pierres recibió

(6) Documento núm. V.

(7) 11 de noviembre de 1557, fol. 334 v.º.

(8) Notario Sebastián Salcedo (fo. 35 v.º). Testigos Fernando de Armisen y Miguel Fernández. En este documento está copiado todo el testamento de Sebastián Ximeno.

de Juan Guarax, vecino de Tórtoles, por una finca que le vendió en unión de su esposa Ana Veratón, ante el Notario Sebastián Salcedo y siendo testigos Juan Eldoiz, cerrajero y Martín de Burgui (9).

El primer cuidado de Pierres al ver ya casados a sus dos hijos y constituyendo familia aparte, fué asegurarse el perdón por la muerte de su primera mujer, madre de ellos, y al efecto consiguió que ambos otorgaran un documento (10) en que dan por libres a Pierres y su actual esposa de cualquier acción que pudieran moverles por la muerte y sucesión de María San Juan, su madre. En el mismo día y en el mismo folio vuelto, hay una comanda de doscientos sesenta y cuatro sueldos que Juan de Casenat concede al matrimonio Pierres del Fuego y Ana Veratón y que seguramente entregaron a Bernal e Isabel del Fuego para saldar con ellos toda cuenta referente a la herencia de su difunta madre.

Liquidados en esta forma sus asuntos familiares que tanto le complicaron su vida, amargándosela intensamente, restándole tranquilidad y tiempo para su labor artística en lamentable paréntesis, causándole gastos que quebrantaron su economía, pudo ya Pierres dedicarse de lleno a trabajar con plena madurez de formación y depurada técnica, que se traduce en numerosos encargos.

El docto investigador y querido amigo D. José Ramón Castro, a quien tantas veces hemos tenido que citar, dió noticias (11) de las relaciones artísticas que Pierres del Fuego tuvo con el pintor Rafael Juan Monzón, quien, encargado de la obra de pintura en los retablos de Fustiñana y Tudela, contrató con Pierres lo referente a la mazonería de los mismos.

El de Fustiñana se lo encargó por escritura de 20 de agosto de 1561, estando Pierres en Tudela, determinándose con gran minuciosidad la labor del tallista, a quien se autoriza para llevarse a Tarazona las partes menos pesadas para que pudiera trabajarlas en su taller; pero debía labrar «el sagrario, los remates grandes de arriba de los dos costados y las polseras, por ser grandes» en Tudela en casa del pintor, dándole éste de comer

(9) 22 de enero de 1559, fol. 62.

(10) Documento núm. VI.

(11) Cuadernos de Arte Navarro. a) Pintura (Pamplona, 1944), fols. 74 y siguientes.

los días de trabajo y los festivos. Terminaba el plazo para entregar toda la obra en abril de 1562, con pena de veinte ducados si no lo terminaba en el tiempo debido, y habiendo de cobrar «veinticuatro libras de Aragón... de a veinte sueldos la libra».

Con esta fecha coincide un documento de los Protocolos de Sebastián Salcedo, año 1561, folio 211, en el que Pierres nombra sus procuradores a Antón Robredo y otros varios que se especifican para que puedan aprehender y calomniar en las fincas de su propiedad (12), lo que explica porque según lo dicho en el contrato de Tudela, había de estar bastante tiempo trabajando en la ciudad navarra.

El mismo pintor Monzón contrató en 1564 con Martín Espinosa, criado de Francisco Tornamira, un retablo para la capilla de éste en la iglesia de S. Nicolás de Tudela y también esta vez se entendió el pintor con Pierres del Fuego para la talla de la madera, firmando ambos un contrato el 6 de febrero de 1565, de las mismas o parecidas características y condiciones que el de Fustiñana, pudiendo llevarse a Tarazona las partes menos pesadas y debiendo trabajar en Tudela, en casa del pintor, «la concha y los mimbres del arca y de las piezas de los costados con los arzones y remates de los frontispicios, por no poderse llevar a Tarazona», dándole de comer el pintor los días de trabajo y los festivos y pagándole «quinze escudos, valientes cada uno diez reales, moneda corriente de Aragón».

En este contrato hay una cláusula especificando que «en los frisos, que son siete, haya de hacer siete serafines de relieve entero, con otros dos serafines en el archete que viene a asentar encima del arca y de la concha en medio del retablo los cuales sean muy bien hechos y es condición que sean de manos de Mtre. Bernart del Fuego, hijo del dicho mtre. Pierres, hechos y acabados y no de dicho mtre. Pierres, por que no siendo así, es condición que no se reciban y admitan y a su costa se fagan de buen oficial».

Esto parece demostrar que el hijo era mejor artista que su padre, lo cual no es cierto si se trata de talla de la madera que Pierres trabajaba con brío y perfección, manejando la gubia con nerviosidad, soltura y limpieza, como puede apreciarse muy bien en todos los trabajos por él realizados, aun en los últimos

(12) Not. Sebastián Salcedo. Testigos Pedro Martínez y Pedro Bona.

años de su vida; pero en este caso concreto se trataba de imágenes de bulto, serafines de relieve entero, dice la cláusula, y Pierres sólo fué entallador; en cambio su hijo Bernardo era también imaginero, pues aun cuando aprendió la técnica del tallado en el taller de su padre, se dedicó también a labrar imágenes, aprendiendo con otros maestros turiasonenses entre ellos, el famoso y polifacético Mtre. Alonso González, quien, por ser artista muy vario, hasta construía, o por lo menos reconstruía, órganos, al mismo tiempo que decoraba las naves y cimborrio de la catedral de Tarazona.

En el número ya citado de «Príncipe de Viana», hay fotos de los retablos de Fustiñana y Tornamira, de que nos ocupamos, y allí puede apreciarse la soltura de la gubia de Pierres, aun en estos años en que ya era de edad avanzada y quizá hubiese perdido algo de sus facultades: el retablo de los Talavera en la capilla de la Purificación de la Catedral de Tarazona, que pintó Martín Eernard el año 1493—y de que tan elogiosamente se ha hablado en estos días con motivo de la estupenda restauración llevada a cabo por los técnicos del Museo Nacional del Prado—fué encuadrado en plateresco al decorarse y transformarse toda la capilla, y las tallas, obra de Pierres del Fuego, son hermanas de las de Fustiñana y Tudela, ganándoles quizá en limpieza y corrección del dibujo y en valentía de esmerada ejecución.

Que Bernald del Fuego fuese conocido y apreciado en Tudela, no extraña, pues tenía, como su padre, muy buenas relaciones en esta ciudad. Citemos un ejemplo. En la donación que Jerónima de Artieda, esposa del infanzón tudelano García de Aibar, hizo al Monasterio de S. Jerónimo de Madrid, donde residía su hermano el R. P. Fr. Alonso de Artieda, ante el Notario de Tarazona Pedro Pérez (13), el 9 de marzo de 1565, fueron testigos Bernald del Fuego y Martín de Ducha, «entretalladores». Años más tarde, en febrero de 1568, ambos maestros, en unión de Francisco Roca, dieron por buena la labor de Domingo Segura en la parroquia de San Salvador de Tudela.

El 8 de marzo de 1566, contrató el pintor Monzón otro retablo para la capilla que Pedro Cerdán tenía en el Convento de S. Francisco de Tudela y quizá se concertase también con Pierres del Fuego para la mazonería; pero nada sabemos de ella

documentalmente, esperando que el amigo Castro nos dé algún buen día esta noticia, porque hasta la fecha no sabemos a qué mazonero se lo encomendó, y bien pudiera ser Pierres que ya le había trabajado los dos nombrados anteriormente, la mitad en Tarazona y la otra mitad como huesped de Monzón, quien debió quedar satisfecho de la obra a juzgar por lo que conocemos y no estar descontento del tiempo en que fué realizada, pues no hay datos de reclamaciones en este sentido.

Todo ello engendra la certeza moral de que Pierres hiciese también la talla de este retablo, y mientras Castro nos dice algo de esto, sigo yo investigando los protocolos turiasonenses, buscando nuevas noticias de los últimos años de este entallador francés que tanta actividad desarrolló en Navarra para así completar su interesante biografía.

**José M.<sup>a</sup> Sanz Artibucilla**

## DOCUMENTOS

## I

*Pierres del Fuego y su esposa venden todos sus bienes*

Notario Jerónimo Gutiérrez—fol. 314 vto. 20 de junio de 1553.

Sepan todos que yo Pierres del Fuego, entretallador y María Ochoa, conyuges, vecinos de la ciudad de Tarazona de grado etc. vendemos al Reverendo señor Mosen Pedro Villarroya, Tesorero de Tortosa y Canonigo de la Seo de Tarazona, todos nuestros bienes muebles y sitios... por precio de mil e quinientos sueldos que declaramos haber recibido... Testigos Miguel Colao y Pascual de Soria que firma también por Maria Ochoa que no sabía hacerlo. Not. Jeronimo Gutierrez.—La firma de Pierres dice Pierre do foig.

## II

*María Ochoa absuelve a su marido Pierres*

Notario Jerónimo Gutiérrez—fol. 315 20 de junio de 1553.

Eadem die, Maria Ochoa, mujer de Pierres del fuego, entretallador, vecinos de Tarazona, estando doliente, empero en mi buen seso... que se dice por algunas personas que mi marido me ha dado un golpe en la cabeza, io cual es contra toda verdad, antes bien de una caída que yo caí me dí en la cabeza y de ello estoy mala (—entrelíneo— y por ciertos descuidos que yo he tenido y de los que guardarme debí y no me guardé... tengo gran calentura) y porque parece ser que algunas personas con querer mal al dicho mi marido le quisieren hacer reclamación... algunos de mis parientes (hermanos, —interlíneo—) por tanto de grado digo que el golpe que yo tengo en la cabeza por el que estoy doliente y con gran calentura... es de dicha caída que yo caí (y desordenes que he hecho —interlíneo—)... e por quitar toda vejación a mi marido... por justicia o fuera de ella... absuelvo y desfenezco al dicho mi marido... y ruego a todos y cualesquiera hermanos o parientes míos que ningún daño ni molestia le hagan pues mi herida, segun dicho es, fue de la caída que caí y de la que no cuidé como debia hacerlo... Testigos Pascual de Soria y Miguel Colao: Notario Jeronimo Jimenez. El testigo Pascual de Soria, firma también este documento por María Ochoa.

## III

*Juan hermano de María Ochoa absuelve a Pierres*

Notario Jerónimo Gutiérrez—fol. 534 23 de octubre de 1553.

Yo Juan de Artazcoz, natural de Durango... de grado declaro que la q.<sup>o</sup> María Ochoa, hermana mia, mujer de Pierres del Fuego, entretallador, vecino dela ciudad de Tarazcna, sea muerta e algunas personas que quieren mal al dicho Pierres del Fuego haberme dicho que Pierres le había dado un golpe en la cabeza y daquel sea muerta, y yo haber llegado al cabo de la



verdad y ser que de una caída que cayó... se dió en la cabeza y aunque dicha herida fue muy poco por causa de algunos desórdenes... que doliente hizo en no guardarse de aquello que guardarse debía... es muerta y por que no será justo que como dichas personas que le quieren mal le hiciesen algún daño, por evitar a mi cuñado Pierres del fuego todo peligro y pena, contemplando en los misterios de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesu Cristo, digo, que aunque el dicho Pierres del fuego le hubiese dado dicho golpe o herida y hubiese muerto de ella mi hermana Maria, le perdono, absuelvo y desfenezco de la muerte de la dicha mi hermana a el y a su persona y bienes. Testigos Pedro de Silos y Juan Sánchez.—Notario Jerónimo Jiménez.

## IV

*Capítulos matrimoniales de Pierres del Fuego y Ana Beraton*

Notario Sebastián Salcedo—fol. 251      2 de septiembre de 1554.

Ante mi Notario y testimonios abajo firmados comparecen y son realmente presentes García de Sevilla, sastre, vecino de Tarazona y Ana Beraton, doncella, vecina de Tarazona, de la una parte el Pierres del Fuego entretallador, vecino de la dicha ciudad, de la otra parte, diciendo que se ha tratado matrimonio entre Pierres del Fuego y Ana Beraton... Al efecto entregan cada una de las partes su cedula que recibe y testifica el Notario insertándolas en su Protocolo.

La cédula de Pierres es toda de su letra ocupa el folio 253 y dice + En nombre de Dios y de su santísima madre.

Lo que trae mestre. Pierres en casamento.

Primeramente es q. se me deben en Ablitas poco mas o menos cient ducados de un retablo que tengo echo.

Item mas de una sepoltora q. ago pa. el dean que Dios perdone q. valdrá cient ducados.

Item mas me debe el Obispo de gra. (sic) de Logroño beinte libras.

Item de alhajas de casa y muebles de casa que vale bien cient ducados.

Item el dicho mestre Piérres firma a la dicha Ana Beratón a modo de dote y en dote sobre su persona y bienes habidos y por haber quinientos sueldos.

La cédula de Ana de Beraton es más extensa y su aportación es la siguiente:

Primero—Un censal de Pedro Garcia de treinta y seis sueldos, seis dineros y 730 de principal cue vence el 16 de febrero.

Item. Trescientos sueldos en dineros.

Item Un pedazo de fierra blanca que le dejó su tio Martin de Arnedo y no lo puede vender; si muriere ha de ir a la rama de donde vino.

Item. Una cuba de veintiocho cantaros; un pozal; un embajador, una barrena de plantar; una manta de olivas;

Item. Una bancba; una arca grande; un manto de paño guarnecido que le dejó su tia; tres sayas nuevas; dos camas de ropa de dar y tomar.

Item La cuarta parte de la mitad de unas casas en barrio los ciegos.

El Notario publicó estas cédulas ante los testigos presentes que firman Vicente Ferrandez, pintor; y Juan de Tardienta por Pierres que lo hace diciendo Pierres del fugo. Yo Vicente Perez me firmo por testigo y por ia dicha Ana Beraton que no sabe escribir. Yo Juan de Iracheta soy testigo.

## V

*Pienes* otorga albarán de fin de pago

Notario Jerónimo Gutiérrez—folio 60

25 enero de 1555.

Ante el Notario y testigos abajo nombrados comparecen Maese Pierres del Fuego entallador y Ana Beraton, cónyuges, vecinos de Tarazona y dicen... que al casarse, en capitulos matrimoniales. García de Sevilla, menor de días le mandó a la dicha Ana Beraton, dos camas de ropa de dar y tomar, una que le dieron Martin de Arnedo y Catalina de Beraton, conyuges y otra que la mercaría, mas un censal que tenía de sus padres, y una pieza de tierra y trescientos sueldos en dinero y unos vestidos (lo especifica todo como está en el Documento anterior) segun capítulos matrimoniales... de septiembre del año pasado, 1554... y por que todo lo han recibido otorgan albaran y definimiento... Notario Jeronimo Gutierrez.— Pierre del foigo.— Testigos Mase Vicente Ferrandez, pintor y Juan Recio, criado del dicho mtre. Pierres. Mtre. Vicente Ferrandez firma por si, por Ana Beraton y Juan Recio, que no sabían.

## VI

Los hijos de *Pienes* *absuelven* a su padre

Notario Sebastián Salcedo—fol. 46

28 de enero de 1558.

Sepan todos que nosotros Bernald del fuego, entretallador, vecino de Tarazona y Miguel Cabañas, entretallador e Isabel del Fuego, conyuges, vecinos de la dicha ciudad de Tarazona... absolvemos et por absueltos quitos, libres definidos damos... a vosotros Pierres del fuego, padre nuestro y Ana Beratcn cenyuges, vecinos de Tarazona y a vuestras personas y bienes de cualquier accion que pudieran haceros hasta la presente jornada asi por muerte y sucesion de Maria de S. Juan, nuestra madre, como por cualquier otra causa... Notario Sebastián Salcedo; Testigos Pedro Dicnis y Garzatan (sic) Cortillas

En la misma fecha y folio, vuelto, y con los mismos testigos reciben de Juan de Casenat doscientos sesenta y cuatro sueldos en comanda, obligando sus personas y bienes que no especifican.